



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

**PROCESO ORDINARIO RAD. 2018-00471**

En atención al memorial que allegó el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup>, el Despacho DISPONE:

1° No tener por notificado a Bancolombia S.A., y a la Constructora A.M. S.A.S., si bien la parte allegó documental con la que pretende acreditar que surtió el trámite de notificación, lo cierto es que, respecto a Bancolombia S.A., se puede observar que se envió la citación a la dirección física "KRA 48 26 85 AV INDUSTRIALES"<sup>2</sup>, pero el aviso con el que pretendía completar la notificación a la entidad financiera, se envió a la dirección electrónico dispuesta para las notificaciones judiciales de la entidad<sup>3</sup>, contrariando así lo dispuesto en los artículos 291, numeral 3 y artículo 292 inciso 3 del C.G.P., por esta razón, deberá realizar nuevo envío del aviso a la dirección física o si pretende realizar la notificación como mensaje de datos, deberá atender lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022; mientras que a la Constructora A.M. S.A.S., si bien se indicó en el citatorio la dirección física, "Carrera 11 A No. 93 A – 62 Oficina 401", lo cierto es que la guía de entrega señala otra dirección física<sup>4</sup>, por lo anterior, no se puede tener en cuenta al tenor de los establecido en el artículo 291 *Ibidem*.

2° Frente a la solicitud de impulso procesal solicitado por la apoderada del Distrito Capital<sup>5</sup>, la parte debe estarse a lo resuelto en el inciso final del auto de fecha 12 de agosto del 2022<sup>6</sup>, porque hasta tanto no se integre el contradictorio, no puede seguir el procedimiento con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
**LÍCIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>83</u> hoy</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p><b>14 OCT 2022</b></p>
--

<sup>1</sup> Ver archivo "05MemorialSolicitudAclaracion" dentro del cuaderno de llamamiento en garantía

<sup>2</sup> Ibidem folio 9

<sup>3</sup> Ibidem folio 17

<sup>4</sup> Ibidem folios 23 - 26

<sup>5</sup> Ver archivo "05MemorialSolicitudImpulso" dentro del cuaderno "ContinuacionCuadernoNo.1Folio2898"

<sup>6</sup> Ver archivo "04AutoRequiere" dentro del cuaderno de llamamiento en garantía